

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56708** TARRAGONA

D.Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 482/17 Sección 3.

NIG: 4314847120178003642.

Fecha del auto: 19-9-17

Clase de concurso: ordinario voluntario.

Entidad concursada:URBANIZACIÓN BONMONT TERRES NOVES, SLU, con domicilio en Avenida Diagonal, núm. 520, bajo, 08006 de Barcelona, CIF nº B43241769, representada por la Procuradora Mireia Gavalda Sampere.

Administrador concursal: Pedro Rebollo Díaz, con domicilio en Avda Diagonal, 539, 4º, izqda., 08029, de Barcelona, email "prebollo@icab.cat" y teléfono 935.212.360.

Régimen de las facultades del concursado:Suspensión de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 27 de septiembre de 2017.- El letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170069841-1